



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V), trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)
PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO N° 76 520 40 03 005 2018-00484-00
AUTO SUSTANCIACION No. 484

Teniendo en cuenta el informe de secretaria, este despacho judicial procederá al tenor de lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del Código General del Proceso, designando Curador Ad-Litem que represente a los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS del señor NESTOR ARTURO MONROY OSORIO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, extremo pasivo de este proceso.

En tal virtud, **se designa al Dr. FRANCISCO ANTONIO CALDERÓN VIVAS** como Curador Ad-Litem de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS del señor **NESTOR ARUTO MONROY OSORIO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, extremo pasivo de este proceso, quien de conformidad con lo establecido en artículo 48 del Código General del Proceso, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones de Ley.

En concordancia con lo anterior y en atención a que la notificación de los demandados es una carga procesal que le corresponde a la parte demandante, **SE REQUIERE** al apoderado judicial del extremo activo a fin de que, de manera inmediata, notifique al mencionado abogado de la designación realizada y acredite al despacho dicha notificación. El

designado puede ser notificado en Palmira en la Carrera 30 No. 24 - 29, teléfonos 2724343, 2871032 y 310-3241621, correo electrónico francalvivas@hotmail.es

NOTIFÍQUESE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
En Estado Nº **051** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de julio de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d18d177a92997b915e999966d99d653e199c02278057d27e07d0aaa6a15ee79**

Documento generado en 13/07/2020 08:13:57 AM